

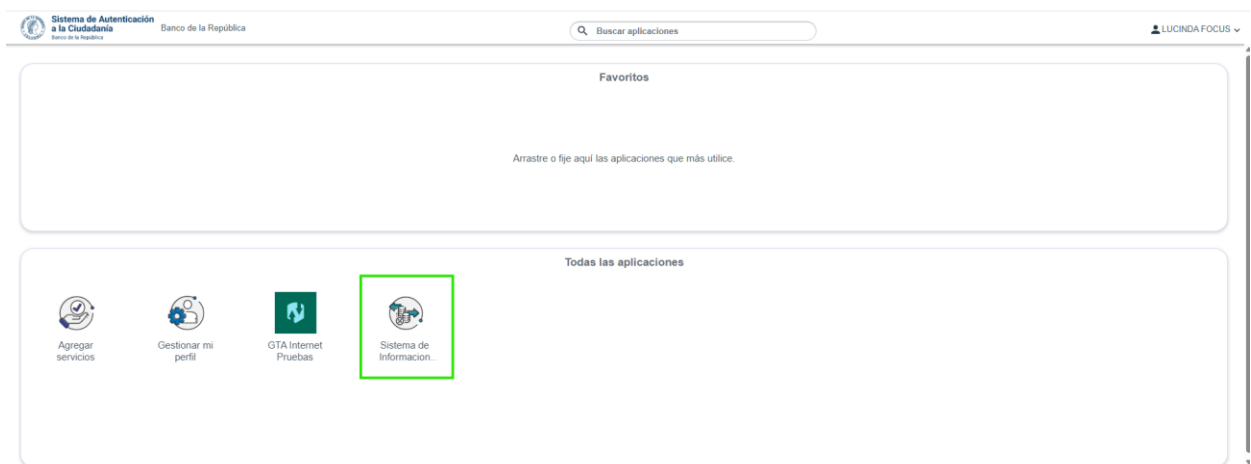


# Sistema de Información Cambiaria

Banco de la República

## Guía para activar un usuario Administrador en el Sistema de Información Cambiaria

Ingresa al Sistema de Información Cambiaria luego de estar autenticado por medio del Sistema de Autenticación a la Ciudadanía SAUC, dando clic en el icono “Sistema de Información Cambiaria” que se encuentra en la página principal.



Acepte los términos y condiciones del acuerdo de servicio y seleccione el perfil “Administrador de IMC”, posteriormente de clic en Continuar.



## Condiciones del acuerdo de servicio

Versión 117

### 1. Objeto

Este Acuerdo de servicios contiene las reglas aplicables al uso del Nuevo Sistema de Información Cambiaria, a la transferencia y consulta de la información, y a las comunicaciones electrónicas entre el Usuario y el Banco de la República (en adelante «BR») derivadas del uso del Nuevo Sistema de Información Cambiaria. El uso del Nuevo Sistema requerirá que estas reglas sean previamente aceptadas por el Usuario. Cuando éste actúe en calidad de apoderado o representante legal de un Actor, deberá contar con la autorización previa para el tratamiento de los datos personales del Actor.

Las disposiciones contenidas en el Anexo 3 hacen parte de este Acuerdo de servicios y se entenderán aceptadas integralmente por el Usuario.

☒ Aceptar términos y condiciones de uso.

### Seleccionar perfiles

Para continuar con este tipo de autenticación seleccione uno o varios perfiles.

☐ Cuentas de Compensación

☐ Inversionista

☐ Operador de IMC

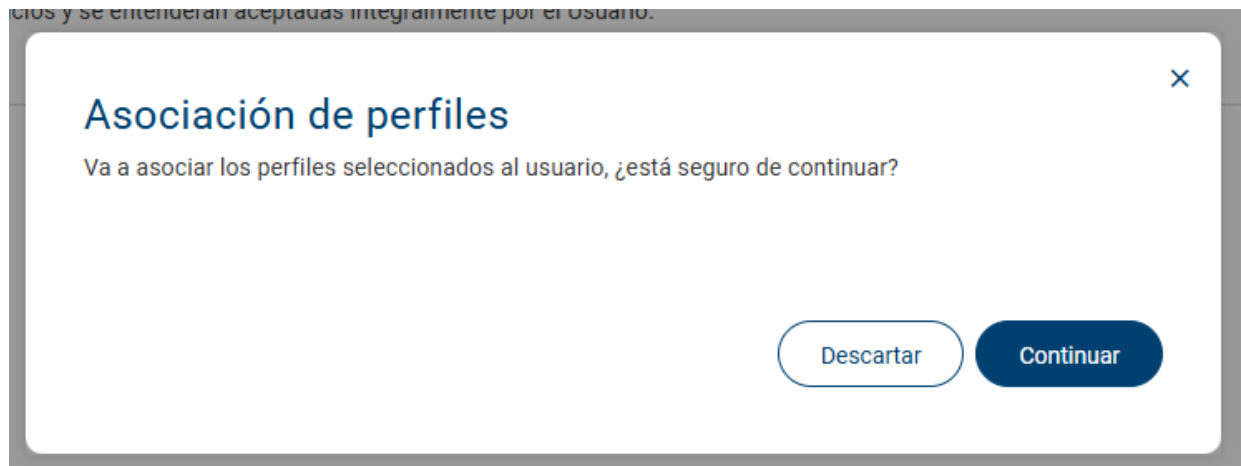
☒ Administrador de IMC

☐ Solo para Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Descartar

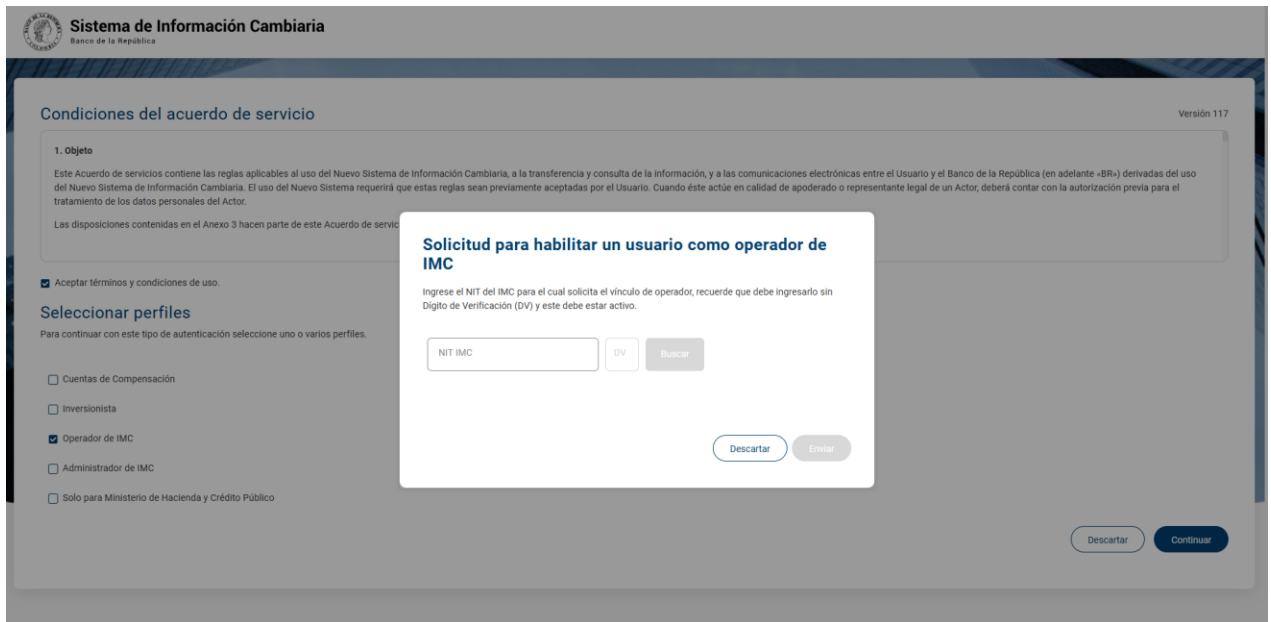
Continuar

Confirme la asociación de perfiles dando clic en Continuar.

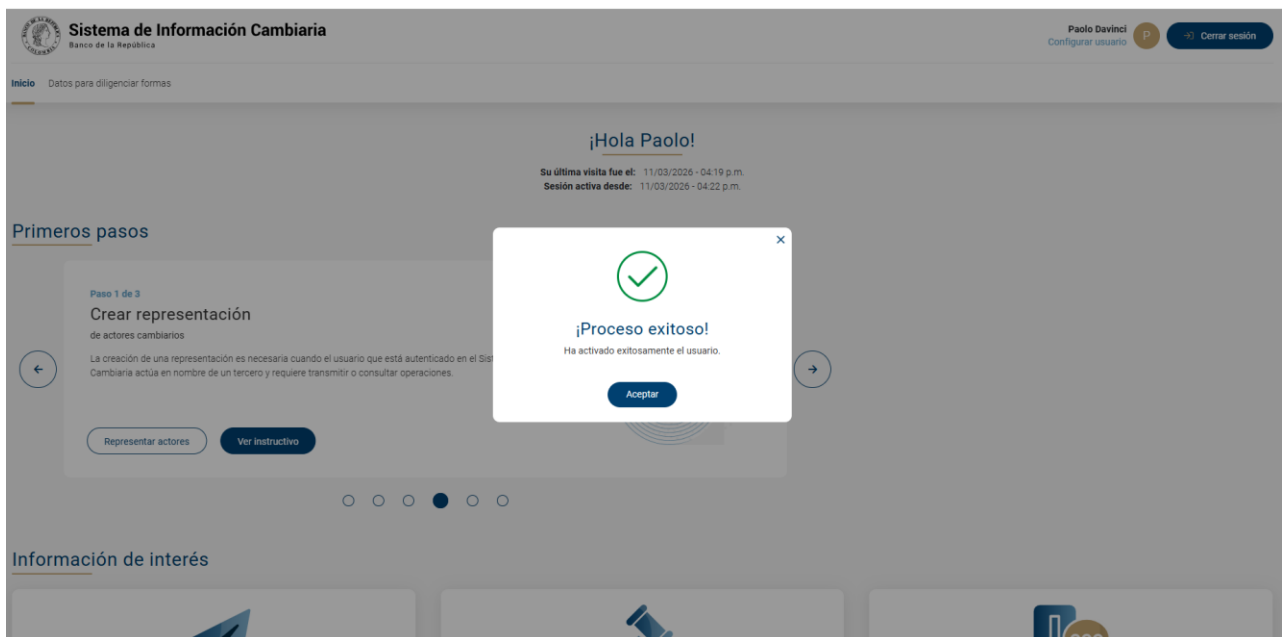


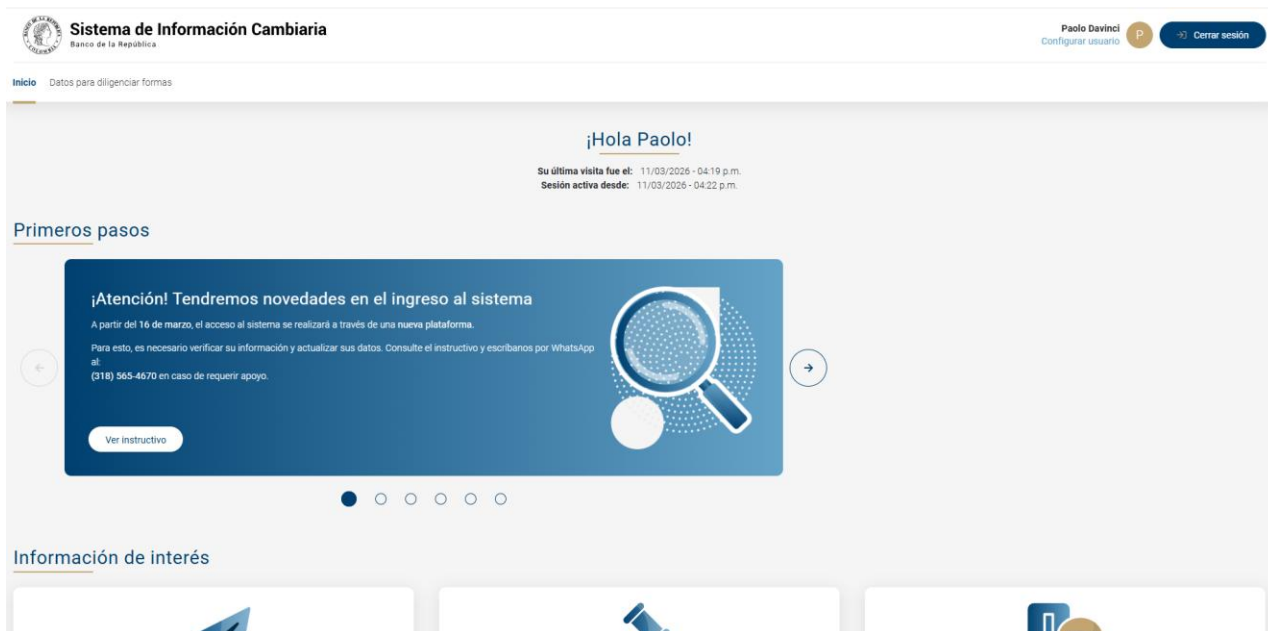
En la siguiente pantalla, diligencie los datos correspondientes al NIT del IMC del cual quiere ser operador.





El Sistema mostrará un mensaje de proceso exitoso donde le informará que su usuario ha quedado activado.





**Nota 1:** Una vez el usuario ya se encuentre creado y activo en el Sistema de Información Cambiaria, el IMC debe enviar una carta por medio de un PQR solicitando la activación como Administrador de operadores al Banco de la República.

**Nota 2:** Una vez el usuario sea habilitado como administrador de operadores para el IMC correspondiente el sistema le habilitara el menú con las opciones correspondientes para la gestión de sus operadores.